La Concordia, 12 de marzo del 2016

Señores
Accionistas de Aceites Tropicales S. A. ATSA
Presente.

Señores accionistas:

En función a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, como Comisaria de ACEITES TROPICALES S.A. ATSA, presento ante la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe acerca de la suficiencia y razonabilidad de la información presentada ante ustedes por parte de la administración; por el ejercicio económico correspondiente del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Se recibió la información solicitada por parte de la administración de la empresa, referente al Balance de Situación, Estado de Resultados, información de comprobantes de ingresos y egresos, conciliación bancarias, información tributaria y societaria; que corresponden al periodo 2015.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros detallados anteriormente son de absoluta responsabilidad de los administradores de la Compañía, mismos que deben estar realizados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, por tal motivo se emite la opinión en base a la información de los registros contables y documentos de soporte que respaldan las operaciones de la Compañía.

Se realizó la revisión de los registros contables como: comprobantes de ingresos, egresos, libros de contabilidad y libros diarios, los mismos que cuentan con la información necesaria para sustento de la compañía incluidos en los Estados Financieros. Se da fé del cumplimiento por parte de la administración en cuanto a normativa tributaria se refiere, atribuyendo la presentación y pago de impuestos tanto mensual como anual.
Adicionalmente se revisó el estado de situación financiera del ejercicio económico 2015, estado de resultados integral; por lo que se considera propicio expresar mi opinión en base a la información obtenida.

- Se informa que las cifras presentadas en los Balances y estados financieros corresponden a los registros contables que se encuentran respaldados mediante archivos.
- Se considera que el control interno de la Compañía es adecuado, dado que permite llevar un registro ordenado de todas las operaciones por parte de la administración, lo que facilita la elaboración de los estados financieros.
- Se comprobó que el área administrativa cumple con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, según los estatutos.

Por lo mencionado anteriormente, se recomienda:

Implementar herramientas que faciliten la labor administrativa, en cuanto se refiere a realizar pagos mediante transferencias bancarias o débitos programados, con el fin de optimizar recursos y tiempo.

Se considera que la inversión realizada por la compañía en nuevas plantaciones del lote N° 2 y Lote La Yerbita, y el pago por jubilación patronal a la Sra. Teresa de Scott afectó directamente al flujo de la Compañía.

El presente informe está sujeto a la disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en mi calidad de Comisaria de la compañía se ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Mis agradecimientos al área administrativa y colaboradores por la información proporcionada para la ejecución del cumplimiento de mis funciones.

Ing. Nohelia K. Rey Párraga
c.c.172413225-1
COMISARIA A.T.S.A.